DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM0006469 FECHA EXPEDICIÓN 07-diciembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 672.528 **TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: MARTINEZ JIMENEZ JOSE JUAN

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR. EXTERIOR: INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P "" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: $ 0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5 IMPORTE: $0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:52 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:17 p
MARTES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:17 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p				

"""N A V I D E Ñ O : EL SAUZ"""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCISIO FISCAL 2021

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MARTINEZ JIMENEZ JOSE JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
l puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
os puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
eberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
ste permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
eberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

a venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornería.
l arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
stablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
ículos,
stalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos,
pitales.
stalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend
mgas o comestibles similares.
stalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distanci
penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
ueda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

FUERTE: JOSE ALFREDO CRUZ LEZAMA